

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

8265 *Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se modifica la de 20 de febrero de 2019, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 20 de febrero de 2019 (BOE número 66, de 18 de marzo), de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo. Para la valoración de los méritos de los participantes en dicha convocatoria se establecía, en la base sexta, la designación de una Comisión de Valoración, disponiéndose que el Presidente de la misma sería «un funcionario de Cuerpos o Escalas del subgrupo A1, con destino en la Subdirección de Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas». Se disponía asimismo que, de cada uno de los miembros de la citada Comisión, con iguales requisitos de condición y adscripción, se designaría un suplente.

Debido a que en el momento presente no existen en la Subdirección de Recursos Humanos funcionarios suficientes del subgrupo A1 para formar parte como Presidentes, Vocal y suplente, de la Comisión de Valoración, se dispone, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en su reunión del 23 de mayo de 2019, la modificación de la base sexta de la convocatoria en los términos siguientes:

Donde dice: «Presidente: un funcionario de cuerpos o escalas del subgrupo A1, con destino en la Subdirección de Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas», debe decir: «Presidente: un funcionario de cuerpos o escalas del subgrupo A1, con destino en la Secretaría General del Tribunal de Cuentas».

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en el 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de mayo de 2019.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente y de la Calle.